



Provincia del Neuquén
2021

Número:

Referencia: EX-2020-00166097-NEU-POLICIA-LOCACIÓN INMUBLE DIVISIÓN TRÁNSITO ZAPALA .-

VISTO:

El expediente físico N° 9820-001664/2020, en trámite bajo expediente electrónico N° EX-2020-00166097-NEU-POLICIA del registro de la Mesa General de Entradas de Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén; y

CONSIDERANDO:

Que mediante los expedientes consignados en el Visto, se gestiona la renovación del contrato de locación del inmueble donde funcionan la División Tránsito Zapala y la Planta de Verificación de Vehículos dependientes de la Jefatura de Policía de la Provincia de Neuquén, sito en Ruta Nacional N° 22 y camino de acceso al Parque Industrial Zapala, Lote K de dicha ciudad, cuyo vencimiento operó el día 30 de noviembre de 2020;

Que por lo establecido en el Decreto N° 1900/09, la Secretaría de Modernización de la Gestión Pública es autoridad de aplicación en todo lo concerniente a las locaciones de inmuebles, en las que el Estado Provincial sea parte interviniente, y es responsable de gestionar las referidas contrataciones;

Que el inmueble cumple con los requisitos técnicos necesarios, ya que tanto la ubicación como las comodidades, cantidad de dependencias y distribución con que cuenta el mismo, han sido consideradas de real importancia, teniendo en consideración el uso al que será destinado;

Que mediante Decreto N° 0184/18, se crea el Registro Único de Locaciones de Inmuebles y Vehículos de la Provincia del Neuquén, dispuesto por Disposición N° 073/18, el cual funciona bajo la órbita de la Oficina Provincial de Contrataciones dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía e Infraestructura, quien emite la Constancia de Proveedor Inscripto;

Que la Jefatura de Policía tramitará el reconocimiento por el mes adeudado de diciembre de 2020;

Que de acuerdo a lo expuesto anteriormente, surge la conveniencia de renovar el contrato de locación del inmueble por un período de veintitrés (23) meses, contados a partir del día 01 de enero de 2021, con vencimiento el día 30 de noviembre de 2022;

Que el valor locativo será de pesos ciento dieciocho mil con 00/100 (\$ 118.000,00) mensuales para el período comprendido desde el día 01 de enero de 2021 hasta el día 30 de noviembre de 2021, y depesos

ciento cincuenta y nueve mil trescientos con 00/100 (\$ 159.300,00) mensuales para el período comprendido desde el día 01 de diciembre de 2021 hasta el día 30 de noviembre de 2022, siendo el valor locativo de la suma total de pesos tres millones doscientos nueve mil seiscientos con 00/100 (\$ 3.209.600,00);

Que han tomado debida intervención la Oficina Provincial de Contrataciones y la Dirección Provincial de Finanzas, ambas dependientes de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía e Infraestructura, la Contaduría General de la Provincia, y la Dirección General de Asistencia Legal de la Secretaría de Modernización de la Gestión Pública; la Dirección Provincial de Administración y la Dirección Provincial de Legal y Técnica, dependientes del Ministerio de Gobierno y Seguridad;

Que resulta necesario aprobar la renovación del contrato de locación del inmueble, por el plazo mencionado, ello de acuerdo al artículo 64, inciso 2), apartado o) de la Ley de Administración Financiera y Control 2141, Decreto N° 2758/95, Decreto N° 0182/18, Decreto N° 0183/18 y Decreto N° 0184/18;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°: **AUTORÍZASE Y APRUEBASE** la renovación del contrato de locación del inmueble, sito en Ruta Nacional N° 22 y camino de acceso al Parque Industrial Zapala, Lote K de la mencionada localidad, donde funcionan la División Tránsito Zapala y la Planta de Verificación de Vehículos dependientes de Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén, entre el Estado Provincial y el propietario del inmueble, señor Elías Alberto Sapag (P8399), C.U.I.T. N° 20-04622112-6, por un período de veintitrés (23) meses, contados a partir del día 01 de enero de 2021 con vencimiento el día 30 de noviembre de 2022, con opción a prórroga, y por la suma total de pesos tres millones doscientos nueve mil seiscientos (\$ 3.209.600,00).

Artículo 2°: **APRUEBASE** el tenor de la renovación del contrato de locación del inmueble que, como documento IF-2021-00106508-NEU-LEGAL#MG forma parte integrante de la presente norma, y **FACÚLTASE** al señor Jefe de Policía, Comisario General Julio Ariel Peralta, D.N.I. N° 22.072.604, a suscribir el mismo en representación del Estado Provincial.

Artículo 3°: **FACÚLTASE** al funcionario de la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén que resulte competente según la normativa vigente para aprobar la prórroga de la presente contratación, en caso de corresponder.

Artículo 4°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente contratación, será atendida con cargo a las siguientes partidas del Presupuesto General:

ACE 001 - CONDUCCIÓN SUPERIOR DE LA JEFATURA DE POLICÍA

JUR.	S.A	U.O	FINA.	FUNC.	SUBF.	INCL.	PPAL.	Ppar.	FUFI	IMPORTE
02	D	01	02	01	00	03	02	01	1111	\$1.457.300,00

Con cargo al Ejercicio 2022

ACE 001 - CONDUCCIÓN SUPERIOR DE LA JEFATURA DE POLICÍA

JUR.	S.A	U.O	FINA.	FUNC.	SUBF.	INCL.	PPAL.	Ppar.	FUFI	IMPORTE
02	D	01	02	01	00	03	02	01	1111	\$1.752.300,00

Total de Erogación \$ 3.209.600,00.-

Artículo 5º: Por la Dirección de Administración de Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén, líbrense las correspondientes órdenes de liquidación y pago, conforme a la normativa vigente.

Artículo 6º: Remítase copia de la presente norma a la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía e Infraestructura.

Artículo 7º: El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Gobierno y Seguridad.

Artículo 8º: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.